

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Expediente : CONTR 2025/305454

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Cádiz, siendo las 11:30 horas del día 8 de julio de 2026, se constituyen en tercera sesión telemática los siguientes miembros de la Mesa de Contratación designada por Resolución de esta Delegación Territorial con fecha 29 de abril de 2026:

Presidente:

- Don Antonio Beltrán Romero , Jefe del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Doña Sofía Gonzalez Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Don Alfredo León Urquiza. Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Don Ignacio Cardiel Ferrero, persona funcionaria del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.
- Doña María Belén Núñez Fabeiro, persona funcionaria del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la D.T. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Secretaria:

- Doña Lucía Luna Peña, persona funcionaria de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por los licitadores propuestos para los Lotes 1, 2, 3 y 4, conforme al apartado 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Constituida legalmente la Mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	10/07/2026	
	ANTONIO BELTRAN ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4GVWWNX33U49KZGKUYLTPY6	PÁG. 1/4	

Las siguientes personas licitadoras fueron requeridas, a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, con fecha 18 de junio de 2026 para que, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de su notificación, presenten la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 10.7 y demás Anexos del PCAP:

- **FACTOR DEPORTE, SL. (lotes 1, 3 y 4)**
- **EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, SL. (lote 2)**

Se confirma, por la Secretaría de la Mesa, que las empresas licitadoras presentan dicha documentación en plazo, antes de la fecha límite establecida para las 23:59 horas del 2 de julio de 2026 y a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC), procediéndose por la Mesa a su revisión.

Tras el examen de toda la documentación, la Mesa de Contratación;

ACUERDA

PRIMERO.- La Mesa de Contratación constata la existencia de una incongruencia en el PCAP, al comprobar que este establece, simultáneamente, las siguientes exigencias:

- Por una parte, como medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional, en relación a las titulaciones académicas y profesionales, exige que las personas expertas en talleres dispongan de una titulación específica y/o experiencia que deberá acreditarse mediante la aportación del correspondiente **currículum**, acompañado de una declaración responsable emitida por la empresa, en la que se indique la titulación y/o el tiempo y la actividad desarrollada. Así mismo, se exige el compromiso de ascribir a la ejecución del contrato un mínimo de cuatro personas expertas en talleres para los Lotes 1, 2 y 3 y de dos personas expertas en talleres para el Lote 4, circunstancia que debe acreditarse mediante **Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Anexo XV)**.
- Por otra parte, el **Anexo XVI recoge la información sobre las condiciones de las personas trabajadoras a subrogar**, estableciendo la obligación de subrogar a un número de personas trabajadoras por lote superior al mínimo de personas expertas en talleres exigido para acreditar la solvencia técnica. No obstante, la información de la que dispone la empresa licitadora respecto de dicho personal se limita a los datos laborales facilitados por el órgano de contratación en el citado Anexo.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda considerar suficientemente acreditado este requisito mediante la aportación de la siguiente documentación:

- **Declaración responsable** en la que la empresa manifieste su compromiso de cumplir íntegramente la obligación de subrogación del personal adscrito al servicio, haciendo constar que los datos relativos al personal subrogable coinciden exactamente con los facilitados por el órgano de contratación en el PCAP, sin añadir, modificar ni excluir información distinta de la contenida en el mismo. Asimismo, la empresa se comprometerá a aportar, cuando sea requerida por el órgano de contratación, la documentación justificativa que resulte necesaria, incluyendo, entre otros, contratos de trabajo, nóminas, informes de vida laboral o cualquier otra documentación acreditativa que pudiera solicitarse.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	10/07/2026	
	ANTONIO BELTRAN ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2imT4GVWWNX33U49KZGKUYL KTPY6	PÁG. 2/4	

- **Curriculum vitae** de las personas expertas en talleres vinculadas a los CPA de cada lote y facilitados por las direcciones de los respectivos centros, aportándose cuatro currículums para cada uno de los Lotes 1, 2 y 3, y dos currículums para el Lote 4.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 3 días naturales a las siguientes empresas propuestas como adjudicatarias para que subsanen, a través de la plataforma SiREC, la siguiente documentación aportada, conforme a la cláusula 10.7 del PCAP:

- **FACTOR DEPORTE, SL. (lotes 1, 3 y 4) :**

- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional. Según los criterios del apartado 4.C del Anexo I del PCAP, en relación con el punto 1º, relativo a la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato;

Los **Certificados de trabajos y servicios** presentados por un total de 83.097,22 € no alcanzan el mínimo exigido para el Lote 1 (146.550,85 €) ni para el Lote 3 (128.093,41€).

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (por ejemplo, factura). Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas: Deberá aportar:

- **Certificado tributario de IAE expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria** donde conste que está dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

- Anexo XI Declaración sobre constitución de la garantía definitiva. Se requiere que presente un Anexo XI debidamente cumplimentado por cada lote al que licita, indicando en cada uno de ellos el **Lote** correspondiente.

La persona licitadora presenta un Plan de Igualdad sin que conste en el mismo su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). La Mesa procede a su consulta, constatándose que se encuentra correctamente inscrita en el dicho Registro.

- **EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, SL. (lote 2)**

- Obligaciones con la Seguridad Social:

Dada la imposibilidad técnica del órgano de contratación para recabar esta información de oficio, conforme a lo previsto en el Anexo IX, se solicita que aporte la siguiente documentación:

- **Certificación positiva**, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR	10/07/2026	
VERIFICACIÓN	ANTONIO BELTRAN ROMERO Pk2jmT4GVWWNX33U49KZGKUYLKPYP6	PÁG. 3/4	

- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas: Deberá aportar:
 - **Certificado tributario de IAE expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria** donde conste que está dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
 - En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar **justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente** al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el **justificante de pago del último recibo**. En ambos supuestos, se acompañará una **declaración responsable** de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - En caso de estar **exenta** de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.
- Anexo XI Declaración sobre constitución de la garantía definitiva.
 - Deberá presentar el **resguardo de constitución de la garantía definitiva (Modelo T00)**, firmado electrónicamente e identificado con el correspondiente número de registro de entrada, así como la fecha y hora de su presentación.
 - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al tratarse de un contrato cuyo precio se formula en función de precios unitarios, la garantía definitiva se fija en el **5 % del presupuesto base de licitación, excluido el IVA**. En consecuencia, para el **Lote 2**, el importe de la garantía definitiva asciende a **10.159,51 €**, correspondiente al 5 % del presupuesto base de licitación, que asciende a **203.190,13 €** (IVA excluido).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE
Antonio Beltrán Romero

LA SECRETARIA DE LA MESA
Lucía Luna Peña

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LUCIA LUNA PEÑA TITULADA SUPERIOR		10/07/2026	
	ANTONIO BELTRAN ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4GVWWNX33U49KZGKUYLKPYP6		PÁG. 4/4	